



San Andrés de Giles, 21 de julio de 2021.

### **RESOLUCIÓN Nº 19/21**

#### **VISTO:**

La necesidad de organizar la circulación vehicular en la intersección de las calles diagonal Morgan y Soldado Maciel de la ciudad de San Andrés de Giles; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que en dichas arterias hay gran caudal vehicular por ser la continuidad de la Ruta Provincial N°193 y ser uno de los ingresos a la ciudad de San Andrés de Giles;

Que los vehículos, motos y camiones de gran porte proveniente de las localidades de Solís, Azcuénaga, Cucullú, así como las otras ciudades, utilizan la intersección de las calles Diagonal Morgan y Soldado Maciel para ingresar a la Ciudad cabecera,

Que es sabido la potencialidad de colisión entre vehículos en el lugar;

Que desde la comisión se realizaron las consultas correspondientes al Departamento Ejecutivo, obteniendo como respuesta que existe un proyecto pronto a realizarse de cartelería en el lugar.

Que dicho proyecto tienen como finalidad indicar, advertir y orientar, a los ciudadanos, la prioridad de paso a quien corresponda en una esquina o tramo del camino.

Por ello el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones, aprueba la siguiente

### **RESOLUCIÓN**

**Artículo 1º:** Aconsejar al Departamento Ejecutivo que realice las medidas que estime necesaria para lograr el ordenamiento vehicular en la calle Diagonal Morgan y Soldado Maciel de nuestra Ciudad.

**Artículo 2º:** Aconsejar al Departamento Ejecutivo que incluya en su proyecto las calles caminos Las Tropas y Ruta Provincial N°193 de nuestra Ciudad.

**Artículo 3º:** De Forma.

**Dada en Sesión Ordinaria celebrada por este Honorable Concejo Deliberante de San Andrés de Giles, el día 22 de julio de 2021.-**